



Titulo: Pedido de Informe sobre denuncia discriminación de Sergio Coronel, Director de Deportes a una alumna de PATIN.

Visto: La denuncia presentada por la madre de una alumna de Patín en Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI); y

Considerando:

Que Villa Gesell adhirió a la Campaña Nacional de conductas sanas y no violentas para jóvenes;

Que entre la Municipalidad de Villa Gesell e INADI en diciembre 2021 firmaron un convenio generando un espacio físico para denuncias, personal a cargo;

Que Villa Gesell participo de la Campaña “Verano Sin Discriminación” realizando talleres y charlas de capacitación;

Que una vecina denunció situación de discriminación en el Polideportivo a su hija de 12 años, practicante de Patín por parte del Director de Deportes, Sergio Coronel;

Que este bloque considera que el Director de Deportes, Sergio Coronel tuvo un comportamiento equivoco de discriminación con una niña de 12 años;

Que se consideran actos discriminatorios, los hechos, actos u omisiones que tengan por objeto o por resultado impedir obstruir, restringir o de cualquier modo menoscabar, arbitrariamente, de forma temporal o permanente, el ejercicio igualitario de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución nacional, las leyes nacionales, tratados internacionales de Derechos Humanos vigentes y en las normas concordantes, a personas o grupos de personas, bajo pretexto de: Etnia, nacionalidad, color de piel, nacimiento, origen nacional, lengua, idioma o variedad lingüística, convicciones religiosas o filosóficas, ideología, opinión política o gremial, sexo, genero, identidad de género y/o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, situación familiar, trabajo ocupación, aspecto físico, discapacidad, condición de salud, características genéticas, situación socioeconomica, condición social, origen social, hábitos sociales o culturales, lugar de residencia, y/o de cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social, temporal o permanente;

Que también se consideran actos de discriminación a toda acción u omisión que, a través de patrones estereotipados, insultos, ridiculizaciones, humillaciones, descalificaciones, y/o mensajes que trasmitan y/o reproduzcan dominación, desigualdad y/o



discriminación en las relaciones sociales, naturalice o propicie la exclusión o segregación;

Que también actos discriminatorios son aquellos que tiendan a causar daño emocional o disminución de la autoestima, perjudicar y/o perturbar el pleno desarrollo personal y/o identitario, degradar, estigmatizar o cualquier otra conducta que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación de las personas bajo cualquier pretexto discriminatorio;

Que podemos definir el maltrato institucional a menores como "cualquier legislación, programa, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del-la profesional o funcionario-a de las mismas que comete abuso o negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del-la niño-a o de la Infancia" (Martínez, A. y Sánchez, J.J, 1989:121);

Por ello: El Bloque de Concejales de JUNTOS solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área pertinente, informe sobre las acciones realizadas ante la denuncia en INADI de Discriminación en el Polideportivo por parte del director de Deportes, Sergio Coronel, a una niña de 12 años del Deporte Patín.

Segundo: De forma.

Grinsberg Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell